

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SUMINISTRO DE DETERGENTE CLORADO ESPUMANTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2219310-14</b>

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA),

Actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

### **EXPONE**

**PRIMERO.** Que vista la memoria justificativa de la contratación emitida con fecha 30 de enero de 2019 por la Dirección de Operaciones y los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en el que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la idoneidad de la contratación.

**SEGUNDO.** Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización.

**TERCERO.** Que, habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato

**CUARTO.** Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Valor estimado total = 31.200 € (IVA no incluido)**

Presupuesto de licitación = 12.000 € (IVA no incluido)

Prórroga: SI. Por Una (1) anualidad más. Importe: 12.000 €

Modificaciones previstas: SI. (20%) Importe = 4.800 €. (IVA no incluido).

Posibilidad incremento unidades de ejecución (10%) sobre todas las anualidades. Importe = 2.400 € (IVA no incluido).

**Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio de adjudicación, el Precio.**

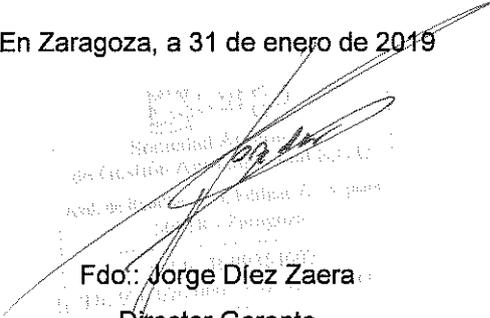


## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

**TERCERO.** Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a 31 de enero de 2019

  
Fdo.: Jorge Díez Zaera  
Director Gerente